

COMPETENCIA

Eliminación de Barreras Burocráticas

Setiembre 2021

¿Qué es una barrera burocrática?

Decreto Legislativo 1256 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas

“Artículo 3°.- Definiciones
(...)

Barrera Burocrática: exigencia, requisito, limitación, prohibición y/o cobro que imponga cualquier entidad, dirigido a condicionar, restringir u obstaculizar el acceso y/o permanencia de los agentes económicos en el mercado y/o que puedan afectar a administrados en la tramitación de procedimientos sujetos a las normas y/o principios que garantizan la simplificación administrativa. La sola calidad de exigencia, requisito, limitación, prohibición y/o cobro no implica necesariamente su carácter ilegal y/o su carencia de razonabilidad. “

¿Qué NO es una barrera burocrática?

No se trata de barreras burocráticas cuando:

- ✓ Se encuentran en **leyes** u otras normas con rango de ley.
- ✓ Se encuentran en **contratos** suscritos por una entidad, **procesos de subasta** o **bases** de algún tipo de concurso para contratar con el Estado.
- ✓ Son **omisiones**, **inacciones** o cualquier inactividad de la administración pública.
- ✓ Son tarifas o **contraprestaciones** por **servicios** prestados por el Estado o por empresas privadas o públicas, **ajenos al ejercicio de la función administrativa**.

No se trata de barreras burocráticas cuando:

- ✓ Son el cobro de **aranceles e impuestos** y, en general, cualquier **tributo no vinculado**, así como los criterios para su determinación.
- ✓ Son **medidas fito y zoosanitarias**.
- ✓ Son controversias contencioso-tributarias.
- ✓ Son el cobro de arbitrios a **personas** naturales **sin actividad económica**.
- ✓ La declaración de nulidad de un acto administrativo por motivos de debido procedimiento.
- ✓ La imposición de **sanciones** (La CEB no cumple un rol fiscalizador).

ELEMENTOS

**EXIGENCIA – REQUISITO – LIMITACIÓN –
PROHIBICIÓN - COBRO**

contenidas
en



- ACTOS ADMINISTRATIVOS
- DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
- ACTUACIONES MATERIALES

Impuestas por



Entidades en ejercicio de su función
administrativa

Afectan



- Condiciona, restringe, obstaculiza el acceso o permanencia de los agentes económicos en el mercado.
- Simplificación administrativa.

TIPOS

Las barreras pueden ser

```
graph TD; A[Las barreras pueden ser] -.-> B[Ilegales]; A -.-> C[Carentes de Razonabilidad];
```

Ilegales

Son ilegales cuando:

- Se exceden competencias.
- Se contraviene el marco legal vigente.
- No se respetan los procedimientos y formalidades para su imposición.

Carentes de Razonabilidad

Son carentes de razonabilidad cuando:

- No se justifican en un interés público.
- En relación al interés público identificado son desproporcionadas.
- No es la opción menos gravosa.

FORMAS DE INAPLICACIÓN DE LA BARRERA

	DE PARTE		DE OFICIO
BARRERA	ILEGAL	CARENTE DE RAZONABILIDAD	ILEGAL
DISPOSICIÓN	Efectos generales e inaplicación al caso en concreto	Inaplicación al caso en concreto	Efectos generales
ACTO	Inaplicación al caso en concreto	Inaplicación al caso en concreto	

AUTORIDADES COMPETENTES

**1.
La Comisión**

**2.
Secretaría
Técnica CEB**

**3. La SEL
Indecopi**

**4. Secretaría
Técnica SEL**

PROCEDIMIENTO

TIPOS DE INICIO

```
graph TD; A([TIPOS DE INICIO]) --> B[De parte]; A --> C[De oficio];
```

De parte

Mediante la presentación de una **denuncia** dirigida al Secretario Técnico de la Comisión.

De oficio

Por decisión de la **Secretaría Técnica** de la Comisión. La decisión de iniciar este tipo de procedimientos también se puede originar con la presentación de **denuncias informativas** formuladas por gremios empresariales, colegios profesionales, la Defensoría del Pueblo, entre otras instituciones, personas naturales y/o jurídicas.

EJEMPLOS

Caso 1

Barrera Burocrática: “Solicitan **estudios adicionales a los establecidos en el TUPA** para otorgar autorización sanitaria”

Entidad: DIGESA

Acto/Disposición: TUPA

Comentario: Requisito no se encuentra contemplado en el TUPA

Tipo: Ilegal

EJEMPLOS

Caso 2

Barrera Burocrática: “Las encuestas económicas (EEA, ENE, etc), del **INEI solicita** siempre balances o estados financieros, pese a que dicha **información** está **disponible en SUNAT.**”

Entidad: INEI

Acto/Disposición: Ocurre en la práctica

Comentario: Inobservancia del D.L. 1246 de Simplificación Administrativa

Tipo: Ilegal

EJEMPLOS

Caso 3

Barrera Burocrática: “DIGESA cobra 390 soles por trámite de registro sanitario por producto cuando solo se revisa la conformidad de documentos. Además de ello, cobran un monto adicional por el análisis de laboratorio, aproximadamente S/ 350.00 a S/ 400.00.”

Entidad: DIGESA

Acto/Disposición: Ocurre en la práctica

Comentario: Se cuestiona el monto del pago por el análisis.

Tipo: Carente de razonabilidad

EJEMPLOS

Caso 4

Barrera Burocrática: “**Obligación de renovar** registros de productos veterinarios, cuando no han sufrido ningún cambio”

Entidad: SENASA – Servicio Nacional de Sanidad Agraria

Acto/Disposición: Ocurre en la práctica

Comentario: La empresa incurre en un costo sin sentido

Tipo: Carente de Razonabilidad

CASOS EMBLEMÁTICOS

1

SOYUS S.A. VS INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. (Exp: 419-2014/CEB)

Se declaró barrera burocrática ilegal la **medida correctiva** impuesta por la Resolución N° 2919-2014/SPC-INDECOPI, la cual prohíbe embarcar a los usuarios en paraderos no autorizados.

2

REVISIONES TÉCNICAS DEL PERÚ S.A.C. VS MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Exp: 110-2015/CEB)

Se declaró barrera burocrática ilegal el **impedimento de contar con una autorización** para operar un centro de Inspección Técnica Vehicular en la ciudad de Lima, **sobre la base de la existencia de una cláusula de exclusividad** en el contrato de concesión suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y Lidercon Perú S.A.C.

CASOS EMBLEMÁTICOS

3

ANDA VS ONAGI (Exp: 166-2014/CEB)

Se declaró barrera burocrática ilegal o irracional diversas exigencias y prohibiciones para la realización de **promociones comerciales** contenidas en el Decreto Supremo N° 006-2000-IN.

4

REPRESENTACIONES H DE C S.A.C. VS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (EXP: 37-2011/CEB)

Se declaró barrera burocrática ilegal la **exigencia** de la Municipalidad Distrital de San Isidro a Representaciones H d C S.A.C. de **contar con 14 estacionamientos** (uno por cada 35m²) como requisito para obtener una licencia de funcionamiento para **su local comercial**.

RETOS

Ideas Claves



¿El Estado funciona como Privado o en uso de su ius imperium?

CONTRATACIÓN
PÚBLICA



¿Realmente hay una barrera de acceso o permanencia en el mercado si es que un agente se niega a comprar con otro?



La entidad que emite la norma en la que se materializa la barrera no es siempre la que la termina aplicando.
¿Cómo hacer con la inaplicación en concreto?

RETOS

Ideas Claves

**ELIMINAR
BARRERAS
ENDÉMICAS A
TRAVÉS DE UNA
SOLA DENUNCIA**



Una misma disposición que califica como barrera en una entidad, puede encontrarse otras.



Actualmente no existe procedimiento que permita denunciar a estas barreras como un todo.



Esta ausencia de procedimiento, genera que los afectados tengan que interponer su denuncia de manera independiente contra una de ellas. No es eficiente.

RETOS

Ideas Claves



La Sala de Defensa de la Competencia se demora excesivamente para resolver las apelaciones.

**CELERIDAD
PROCESAL DE LA
SEGUNDA
INSTANCIA**



La inaplicación de la barrera carece de sentido cuando transcurre demasiado tiempo para hacerla efectiva.



Problema de gestión pública en el manejo de plazos.

RETOS

Ideas Claves

**INAPLICACIÓN
CON EFECTOS
GENERALES DE
UNA BARRERA
CARENTE DE
RAZONABILIDAD
CONTENIDA EN
UNA DISPOSICIÓN**



El DL 1256 señala que, en los procedimientos iniciados de parte donde se declare la carencia de razonabilidad de una barrera contenida en una disposición de alcance general, esta se inaplica al caso en concreto.



Lo anterior carece de sentido, ya que genera que todos los afectados tengan que poner su denuncia. No es eficiente.



La carencia de razonabilidad es una sola y afecta a todos, no solo a quien interpone la denuncia.

HERNÁNDEZ & CÍA.
A B O G A D O S

ehernandez.com.pe

Teléfono (51-1) 6115151